FIRMADO POR
El responsable de Unidad Administrativa
Óscar Pérez Muñoz
09/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
09/04/2026



## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA DE 27 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CASAS DE LEÓN EN TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO AÑOS 2024 Y 2025**

La convocatoria se podrá consultar en la página web del Instituto Leonés de Cultura:

http://www.institutoleonesdecultura.es/convocatorias/

El Consejo Rector, en sesión de 27 de marzo de 2026, acordó realizar la siguiente modificación en relación con la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para casas de León en territorio nacional y en el extranjero, años 2024 y 2025, inicialmente aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura de 14 de noviembre de 2025, y que fue publicada en el BOP n.º 232 de 5 de diciembre de 2025, en concreto,

(…/…)

**PRIMERO.-** Modificar la base décima de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para casas de León en territorio nacional y en el extranjero, años 2024 y 2025, para ampliar el plazo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, fijando como plazo el de un mes desde la notificación a los beneficiarios del acto de concesión, por lo que dicha base pasará a estar redactada del siguiente modo: *«DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en el plazo de un mes desde la notificación de dicho acto a los beneficiarios. (…/…)»*.

## EL PRESIDENTE DEL ILC